

EL SIMP Y EL PROYECTO DE NORMA DE TRAZABILIDAD MEXICANA DE PESCADOS Y MARISCOS: UN ANÁLISIS DE COMPATIBILIDAD





ÍNDICE

¿Qué es el SIMP?	03
Importancia de cumplir con el SIMP	05
Matriz comparativa de requisitos entre SIMP y NOM	15
Diagrama de aprobación de la NOM para el docu del SIMP	19
Conclusión	20

Oceana es la mayor organización internacional dedicada exclusivamente a la conservación del océano.

Oceana está reconstruyendo océanos abundantes y biodiversos al impulsar políticas basadas en la ciencia en países que controlan un tercio de la captura de peces salvajes del mundo. Con más de 200 victorias que han frenado la sobrepesca, la destrucción del hábitat, la contaminación y la matanza de especies amenazadas como tortugas y tiburones, las campañas de Oceana están dando resultados. Un océano restaurado significa que mil millones de personas pueden disfrutar de una comida saludable de pescados y mariscos, todos los días y para siempre. Juntos, podemos salvar los océanos y ayudar a alimentar al mundo.

Visite:

www.oceana.org para obtener más información.

Oceana. (2022). El SIMP y el proyecto de Norma de Trazabilidad Mexicana de Pescados y Mariscos: Un análisis de compatibilidad. DOI 10.5281/zenodo.7473951

¿QUÉ ES EL SIMP?

Para poder exportar pescados y mariscos hacia Estados Unidos es necesario cumplir trámites y requisitos obligatorios, tanto del gobierno de México como de Estados Unidos.

El Seafood Import Monitoring Programme (SIMP, por sus siglas en inglés) es el programa de monitoreo de importaciones establecido por Estados Unidos. Este sistema requiere la documentación a lo largo de la cadena de suministro de productos del mar, desde el punto de pesca hasta el punto de entrada al mercado estadounidense. Es un sistema que fija los requisitos de trazabilidad para especies pesqueras importadas al territorio norteamericano con el objetivo de comprobar la legal procedencia del artículo pesquero que se importa, a través del reporte de información clave, desde la captura hasta el puerto de entrada en los Estados Unidos. Estos datos buscan dar seguimiento a la custodia de los pescados y mariscos a lo largo de la cadena de valor.

Existen 13 especies pesqueras que son monitoreadas por el SIMP:

1. Abulón
2. Bacalao del Atlántico
3. Cangrejo azul
4. Pez dorado
5. Mero
6. Cangrejo real
7. Bacalao del Pacífico
8. Huachinango
9. Pepino de mar
10. Tiburón
11. Camarón
12. Pez espada
13. Atún (albacora, aleta azul, aleta amarilla y bonito).

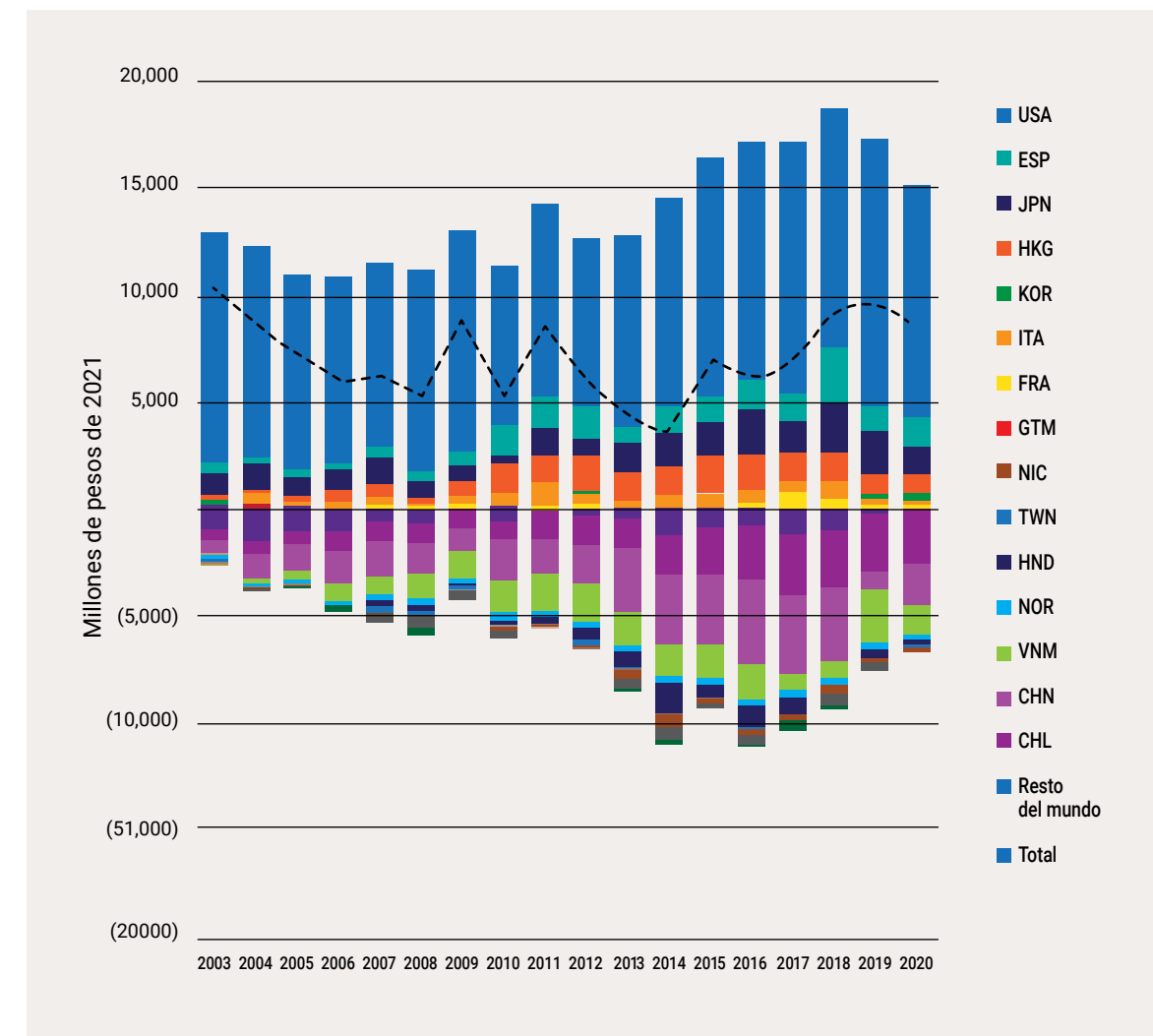




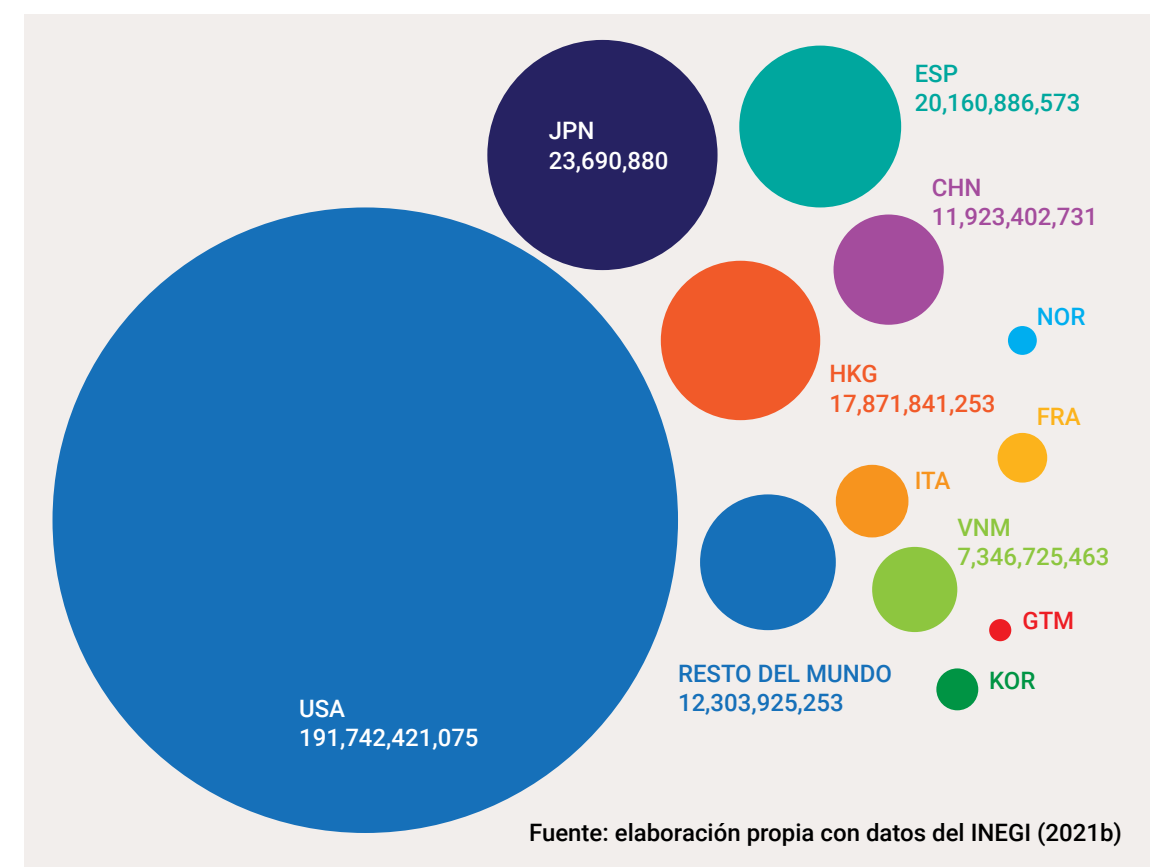
IMPORTANCIA DE CUMPLIR CON EL SIMP

Al ser Estados Unidos su principal socio comercial para la exportación de pescados y mariscos, para México es fundamental cumplir con los requisitos marcados por el SIMP.

México tiene una balanza comercial superavitaria de productos pesqueros. Es decir, se exportan más pescados y mariscos de los que se importan. En promedio, el saldo de la balanza comercial pesquera en México entre 2003 y 2020 ha sido de 7,064 millones de pesos.



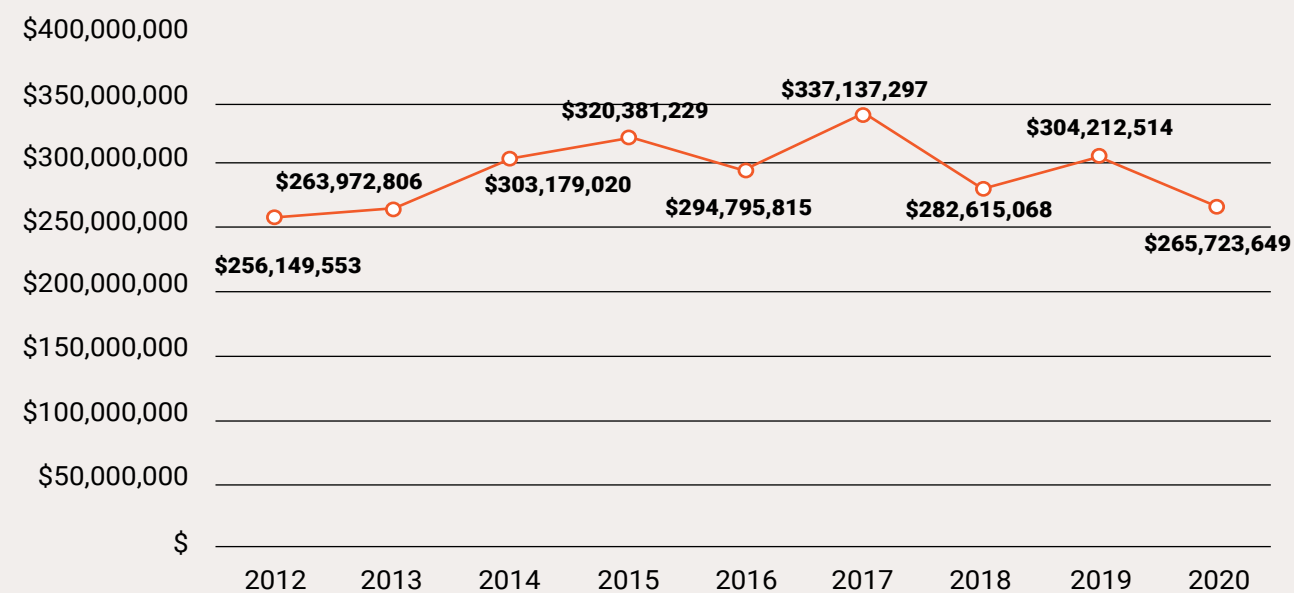
Cuando se desagrega la balanza comercial entre los distintos socios comerciales de nuestro país, se observa que México sostiene un superávit comercial histórico de productos pesqueros con Estados Unidos. Cuando analizamos únicamente el destino de la suma total de las exportaciones de productos pesqueros de México entre 2003 y 2020, como ilustra la Figura 3, encontramos que el 64.2 % ha sido vendido a Estados Unidos.



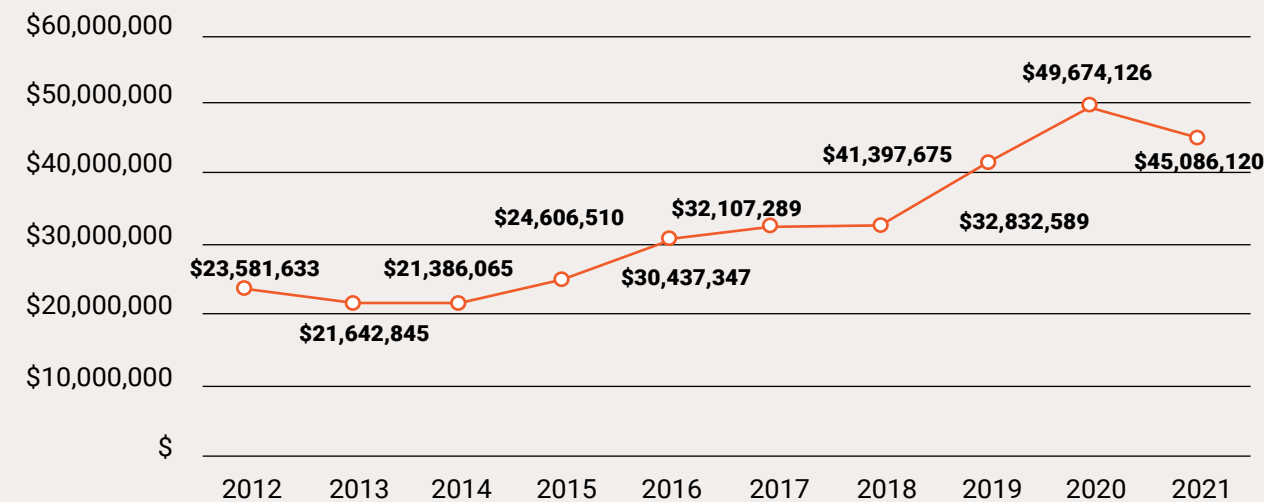
Si analizamos el valor que proviene de cada uno de los productos que México exporta a Estados Unidos, podemos ver que los productos pesqueros que se rigen bajo el SIMP son productos que México exporta, y que representan un alto valor para las cuentas nacionales, así como para quienes participan en la cadena de valor de estos productos.

En las siguientes gráficas se muestra el valor que representa la exportación de algunos de estos productos.

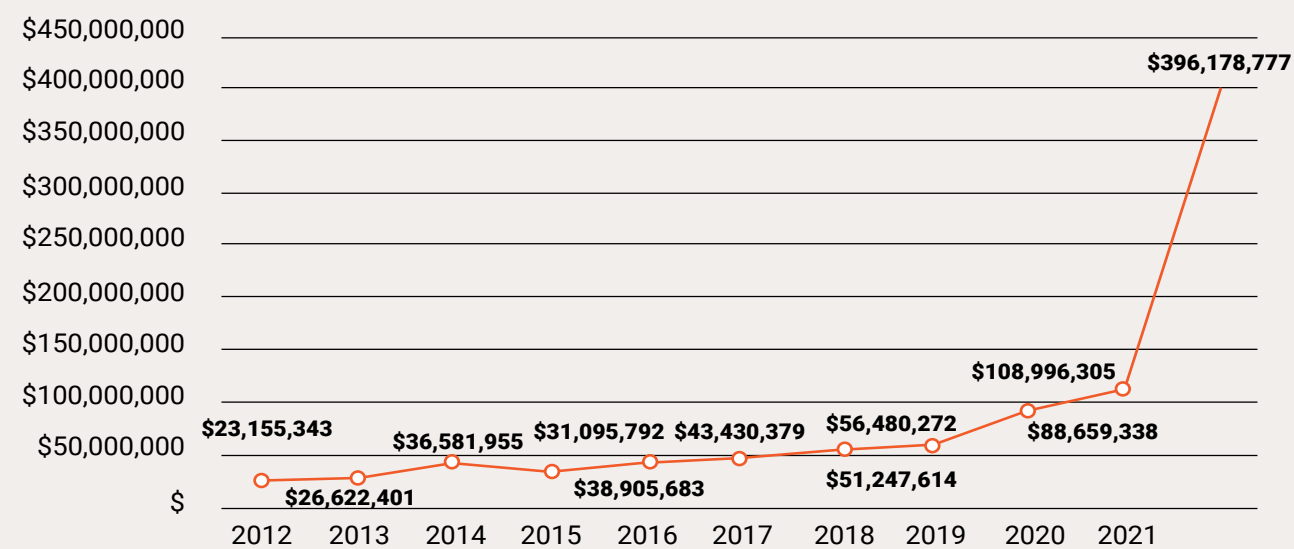
EXPORTACIÓN DE CAMARÓN (VALOR USD)



EXPORTACIÓN DE HUACHINANGO (VALOR USD)



EXPORTACIÓN DE ATÚN (VALOR USD)





Como podemos observar en las gráficas previas, estos productos pesqueros, junto con otros mencionados en el SIMP, tienen un importante lugar en el sector exportador. Mantener los mercados abiertos para estos y otros productos es de gran relevancia para México por el valor que representan para la economía nacional, así como para la economía local de las comunidades pesqueras.

Por mencionar un ejemplo, la captura nacional de huachinango de los últimos 21 años ha sido dominada por la flota ribereña. Aproximadamente, entre el 85 y el 90 % de la captura en ambos litorales proviene de pescadores artesanales. En el Golfo de México, la proporción entre flota ribereña y de mediana altura es de 80 % contra 20 %, respectivamente, mientras que en el Pacífico la pesca artesanal aporta hasta el 90 % de la captura. Con base en cómo se distribuye la pesca de huachinango, podemos estimar que hay, al menos, 6,240 pescadores de huachinango de mediana altura y 33,732 pescadores ribereños a nivel nacional, lo cual significa que existen aproximadamente 39,972 pescadores que se dedican a la pesca de huachinango en el país, sin tomar en cuenta a todas las personas que participan en las etapas subsecuentes de la cadena de valor del producto.¹

1. Información obtenida con base en los permisos y concesiones de pesca otorgados por la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), así como de la información de los avisos de arribo en los cuales se reporta arribo de huachinango de 2000 a 2020. Los datos fueron obtenidos mediante solicitudes de acceso a la información.



Esto nos demuestra que la exportación de productos pesqueros no solo es de fundamental importancia económica, sino también en términos sociales por la riqueza y los empleos que brinda a las comunidades pesqueras que se dedican a la pesca, procesamiento, transporte y comercialización de estos productos.

Los altos porcentajes de pesca ilegal en México, sumados a la falta de trazabilidad, han ocasionado restricciones comerciales a México para la exportación de productos pesqueros a Estados Unidos.

Desde 2020, México es objeto de un embargo comercial por parte de Estados Unidos, una restricción que le impide exportar algunos productos pesqueros provenientes del Alto Golfo de California, como: camarón con pesca de arrastre, camarón con pesca suripera, sierra con pesca de cerco, sierra con pesca de anzuelo, chano con pesca de arrastre, curvina con pesca de cerco y sardina con pesca de cerco.

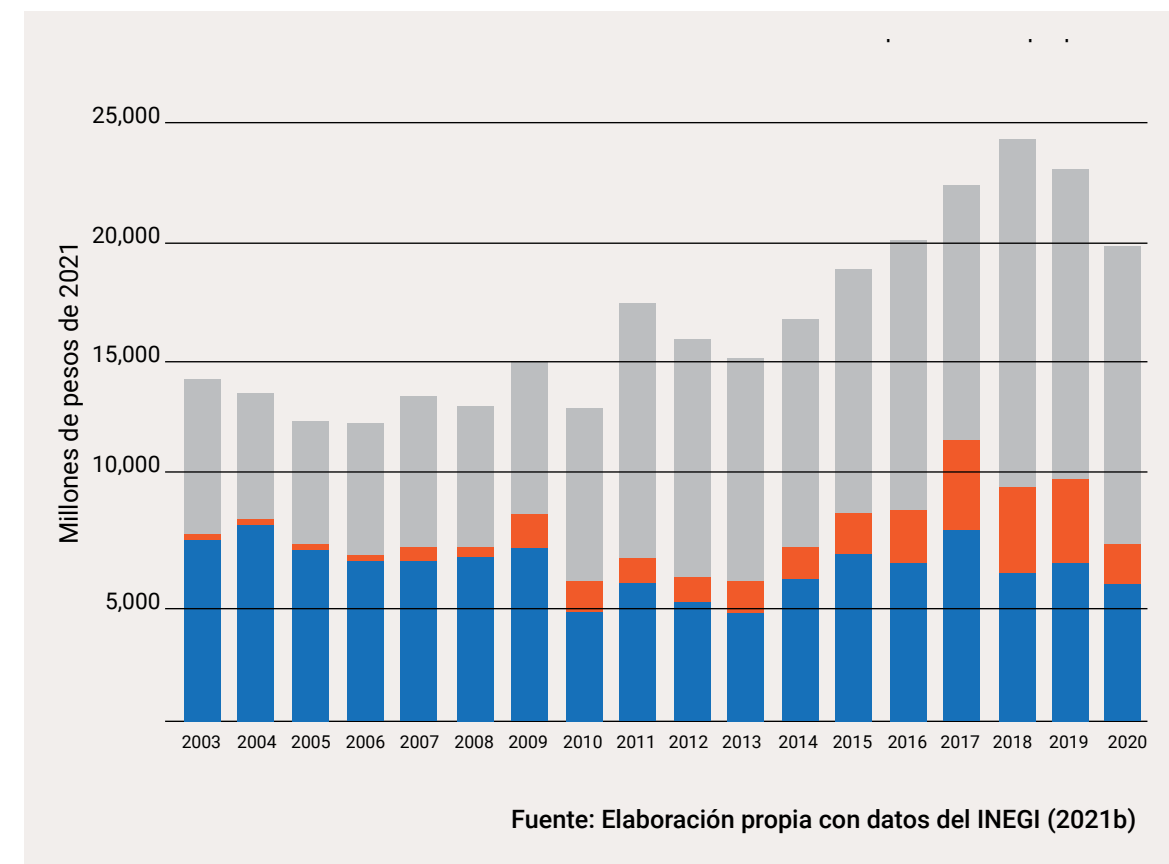
Una restricción adicional se sumó a la lista en 2022. A partir del 7 de febrero se prohibió el ingreso de las embarcaciones con bandera mexicana a los puertos de Estados Unidos. Esta medida se impuso a raíz del reporte bianual que entregó la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica de Estados Unidos (NOAA, por sus siglas en inglés) al congreso de ese país, en el cual informó que encontró un gran número de embarcaciones con bandera mexicana que ingresaban de manera



ilegal a pescar a aguas norteamericanas, especialmente huachingo, especie regulada por el SIMP. Este mismo informe estableció que se podrían fijar restricciones comerciales si México no lograba atender este problema.

Otra de las consecuencias comerciales que sufrió México, entre abril y octubre de 2021, fue la pérdida de certificación para exportar camarón a Estados Unidos. Esto ocurrió porque se detectó un número significativo de embarcaciones que no utilizaban Dispositivos Excluidores de Tortugas (DETs). Debido a ello, el país no tuvo acceso durante varios meses a su más importante mercado de exportación de camarón.

La siguiente gráfica nos muestra el papel predominante que juega el mercado norteamericano en la exportación de camarón, por ende es fundamental conservar el acceso al mismo. Hasta el año 2020, las exportaciones de camarón representaban el 50 % de las exportaciones de productos pesqueros a Estados Unidos, por lo cual esta restricción tendría un peso considerable en las exportaciones pesqueras mexicanas, lo que afectaría directamente a los productores nacionales.



Debido a la gran problemática que atraviesa México respecto a una prevaleciente actividad pesquera ilegal y a las consecuencias que esto ha traído ante el mercado norteamericano, es fundamental que nuestro país genere las herramientas para poder demostrar la legal procedencia de los productos pesqueros y así mantener el acceso a los mercados internacionales.

La herramienta que permite verificar la legal procedencia de los productos pesqueros es la trazabilidad. México requiere un sistema de trazabilidad para poder cumplir con los requerimientos marcados por Estados Unidos, entre estos el SIMP.

Conforme al artículo 119 bis de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, México tiene la obligación de implementar un sistema de trazabilidad en los productos pesqueros.



MATRIZ COMPARATIVA DE REQUISITOS ENTRE SIMP Y NOM

DATOS CLAVE PESCA	SUJETO OBLIGADO POR EVENTO				CUMPLIMIENTO		SIMP	
	CAPTURA	DESEMBARQUE	TRANSPORTE	COMERCIALIZACIÓN	¿LO SOLICITA EL SIMP?		¿CUMPLE CON LA INFORMACIÓN REQUERIDA?	
					SÍ	NO	SÍ	NO
Datos maestros de la embarcación								
Nombre de la embarcación y matrícula	P/C	P/C				X		
RNPA	P/C	P/C				X		
Datos permisos y concesiones								
Nombre o razón social del permisionario o concesionario	P/C	P/C				X		
Número de permiso o concesión	P/C	P/C				X		
Información del objeto trazable								
Nombre de la especie (científico y comercial)	P/C	P/C			X			
Código de la especie (3 Alfa)	P/C	P/C			X			
Registro en el Programa Mexicano de Moluscos Bivalvos	P/C	P/C				X		
Datos de captura								
Arte de pesca	P/C				X			
Fecha de captura o periodo de tiempo que incluya varias fechas de captura	P/C							

DATOS CLAVE PESCA	SUJETO OBLIGADO POR EVENTO				CUMPLIMIENTO		SIMP	
	CAPTURA	DESEMBARQUE	TRANSPORTE	COMERCIALIZACIÓN	¿LO SOLICITA EL SIMP?		¿CUMPLE CON LA INFORMACIÓN REQUERIDA?	
					SÍ	NO	SÍ	NO
Lugar y fecha de desembarque		P/C			X			X
Estado o zona de captura (FAO 77 y 31)	P/C				X			X
Peso neto (kg)	P/C	P/C		PP	X			
Número de ejemplares (en caso de ser aplicable)	P/C	P/C				X		
Folio de aviso de arribo			T	PP		X		
Descripción del producto (entero, filete, tronchos o congelado)				PP	X			X
Modo de presentación y tratamiento				PP	X			X
Lote asignado		P/C	T	PP		X		
Presentación y método de preservación				PP		X		
Certificación sanitaria de la captura			T	PP		X		
Datos de transporte								
Folio de guía de pesca			T			X		
Autotransporte local con refrigeración			T			X		
Autotransporte foráneo con refrigeración			T			X		
Almacenamiento con refrigeración			T			X		

DATOS CLAVE PESCA	SUJETO OBLIGADO POR EVENTO				CUMPLIMIENTO		SIMP	
	CAPTURA	DESEMBARQUE	TRANSPORTE	COMERCIALIZACIÓN	¿LO SOLICITA EL SIMP?		¿CUMPLE CON LA INFORMACIÓN REQUERIDA?	
					SÍ	NO	SÍ	NO
Datos de procesamiento								
Registro de planta autorizada			PP			X		
Identificación del procesador			PP		X			X
Modo de presentación y tratamiento			PP		X			X
Presentación y método de preservación			PP		X			X
Preparación y envasado de pescados y mariscos (incluyendo las áreas de cosechas de moluscos bivalvos)			PP		X			X
RUE de la planta de transformación			PP			X		
País de origen del producto			PP	CM	X			X
Datos de compra venta								
CFDI				CM	X			X

*P = Permisionario; C = Concesionario; PP = Planta procesadora; T = Transportista; CM = Comerciante.

Como se observa en la tabla anterior, el proyecto de Norma de Trazabilidad cumple con todos los requisitos que marca el SIMP para importar productos pesqueros al territorio norteamericano. Incluso, es posible afirmar que la Norma Oficial Mexicana va más allá de los requisitos que fija el SIMP, ya que este último no considera todos los eslabones ni a todos los actores y/o sujetos obligados. Así, la NOM solicita información sobre identidad y procesos por los que atraviesa el producto pesquero desde su captura hasta su comercialización.

Un estudio hecho por el Centro Stimson concluye que hasta ahora el cumplimiento por parte de México con el SIMP ha sido deficiente. Asimismo, establece que es difícil dar seguimiento a la información de captura que se registra en los avisos de arribo, ya que es posible ingresar múltiples capturas en una sola compra, al oscurecer los orígenes de las distintas capturas. Así, a lo largo de la cadena de valor se vuelve más difícil verificar el origen del producto.²

Por lo tanto, es fundamental la aprobación de la NOM de Trazabilidad, la cual permitirá contar con información concatenada acerca del producto pesquero a lo largo de las distintas etapas de la cadena de valor, incluyendo la captura, el desembarque, el procesamiento y la comercialización. Adicionalmente, esta información será avalada por el propio gobierno de México, por lo cual podrá existir una mayor garantía de la veracidad de la información plasmada en el sistema electrónico que da operatividad a la trazabilidad.

Para poder contar con dicha garantía es necesario que las autoridades involucradas en el proceso de aprobación de esta norma, empezando por la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (Conapesca), realicen las gestiones necesarias para aprobar dicha norma.

DIAGRAMA DE APROBACIÓN DE LA NOM PARA EL DOCUMENTO DEL SIMP

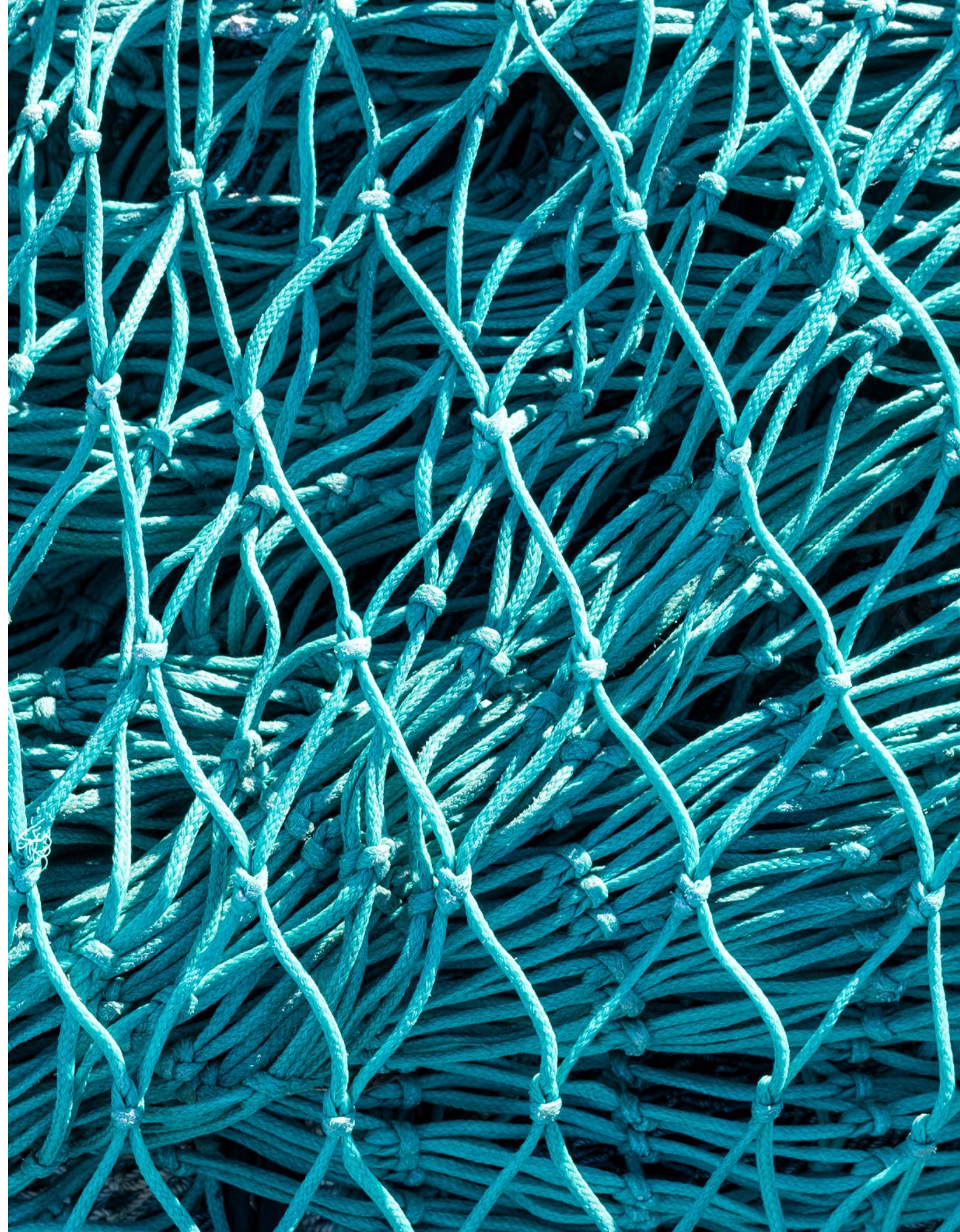


CONCLUSIÓN

El intercambio comercial de México con Estados Unidos es de gran importancia para el sector pesquero, tanto en el aspecto económico como en el social. Mantener los mercados norteamericanos abiertos a los productos pesqueros mexicanos tiene que ser una prioridad estatal, debido a los importantes ingresos que esto trae a las cuentas nacionales, así como a quienes se dedican a la pesca.

Estados Unidos ha implementado el SIMP para verificar la legal procedencia de los productos pesqueros que ingresan a su territorio. México atraviesa una importante problemática de pesca ilegal, la cual ha llevado a que el producto pesquero mexicano sea acreedor de diversas restricciones comerciales. Estas restricciones afectan en particular a quienes capturan y comercializan pescados y mariscos con apego a la ley, ya que México no cuenta con las herramientas legales necesarias para diferenciar el producto legal del ilegal y así asegurar la permanencia del primero en los mercados.

El proyecto de Norma Oficial Mexicana de Trazabilidad busca rastrear el producto pesquero que se captura en México desde el momento en que se captura hasta su comercialización. Esta norma cumple ampliamente con los requisitos que establece el SIMP para exportar productos pesqueros a Estados Unidos. Por lo tanto, es necesario y urgente que la Conapesca, así como otras autoridades, realice las acciones necesarias para que esta norma se vuelva una realidad.



OCEANA

 OceanaMexico

 OceanaMexico

 oceanamexico

 <https://mx.oceana.org/>

 mexico@oceana.org

